

RESOLUCIÓN N° 6931 ✓

ANTOFAGASTA,

30 MAY 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7 letra g) de su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de la Central de Abastecimiento para la adquisición de reactivos para el equipo MiniVidas, instalado en el Servicio de Laboratorio:

Cant	Reactivo	P. Unit.	Total
1	Vidas EBV/VCA IGG (ELFA)	\$ 104.400	\$ 104.400
1	Vidas Ebna IGG	\$ 104.400	\$ 104.400
	Total		\$ 208.800

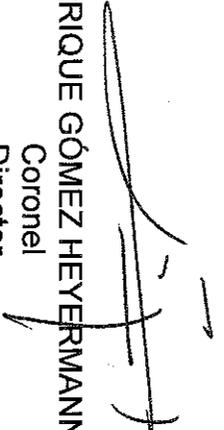
- Que los reactivos indicados previamente, se requieren para efectuar una técnica que fue implementada con posterioridad al contrato de adjudicación del equipo Minividas instalado en el Servicio de Laboratorio, según ID 3391-268-LP10.
- Que estos reactivos no se encuentran disponibles en el catálogo de convenio marco.
- Que el fundamento anterior, se ajusta a lo señalado en la Ley N° 19.886 y el capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su reglamento, que hace referencia a la reposición o complementación de equipos compatibles con los que han sido previamente adquiridos.

RESUELVO:

Adquiere por trato directo los reactivos indicados, a la Empresa Biomerieux Chile S.A., por un monto neto total de \$208.800.-

Anótese, regístrese y comuníquese.




ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director

Cc. AS. JURIDICA

